



Córdoba, 26 Septiembre de 2017

VISTO:

El expte. 46496/2017, por el cual el Secretario de Infraestructura y Planificación Dr. Carlos J Pascualini, solicita la baja patrimonial de estanterías metálicas; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Facultad de Odontología.

Cantidad	N° de inventario	Bien	Año de Compra
1	8100216800	Estantería Metálica	2013
10	8100222969/78	Estantería Metálica	2014
3	8100227172/74	Modulo Estan. Met.	2015

ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:604

/en